Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 13994

Senasa 16063

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE" – PLURIANUAL – ID N° 239589, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN PEQUEÑAS COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS, DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM).

Asunción, 4 de diciembre de 2012

VISTOS:

La nota D.G. N° 6278, por medio de la cual el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) solicita la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 06/2012 "CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE"**; y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Mercado Común ha decidido a través de la Decisión CMC/DEC N° 47/07, de fecha 17 de diciembre de 2007, aprobar el Proyecto Piloto *"Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País"* presentado por la República del Paraguay, por un monto de *US$ 39.470.702 (Dólares de los Estados Unidos de América treinta y nueve millones cuatrocientos setenta mil setecientos dos)*, de los cuales *US$ 28.516.221 (Dólares de los Estados Unidos de América veinte y ocho millones quinientos diez y seis mil doscientos veinte y uno)* son aportados por el FOCEM y *US$ 10.954.481 (Dólares de los Estados Unidos de América diez millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno)* constituyen contrapartida local;

Que en fecha 16 de mayo de 2008, el Gobierno de la República del Paraguay ha suscrito con la Secretaría del MERCOSUR (SM) el Convenio FOCEM, COF N° 01/08 para la financiación del Proyecto Piloto *"Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País"* con recursos provenientes del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM);

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), organismo técnico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la responsable de la ejecución del proyecto y la utilización de los recursos del FOCEM, constituyéndose como tal en *Organismo Ejecutor*, a los efectos del citado Convenio COF - 01/08.

Que el Objetivo del Proyecto es contribuir a la salud de la población y sus condiciones de vida, reduciendo la tasa de morbi-mortalidad-infantil, a través del acceso a los servicios de agua y saneamiento;

Que el Proyecto se divide en cuatro componentes, siendo el Componente 3 denominado: Saneamiento Básico Para Pequeñas Comunidades e Indígenas, sub-componente: Sistemas de Alcantarillado Condominial de Bajo Costo, dentro del cual se enmarca el presente llamado a licitación;

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2 – Contrataciones Excluidas, inciso "c" prescribe que: *"Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los Tratados Internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de Organismos Multilaterales de Crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

SENASA 3328 05 DIC. 2012 DPTO. DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES U.O.C.

Que el llamado está previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2012, ID N° 239.589, con carácter Plurianual.

Que el llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal, ID N° 239589.

Que en fecha 31 de octubre de 2012 se ha realizado el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 06/2012.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012, el cual integran el Abog. Pablo Quiñonez, en representación de la Asesoría Jurídica; el Lic. César Martínez, en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones; la Ing. Mariela Gauto, como Asistente General del Comité; el Ing. Luis Ugarte, como representante Técnico; el Lic. Rodrigo Ibarrola, en representación de la UEP SENASA-FOCEM; y el Sr. Marcelo Caniza, en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 9 de noviembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 520 – Construcciones, con cargo al Presupuesto asignado al Proyecto de Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País, del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2012, y la plurianualidad está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que la contratación cuenta con Dictamen N° 14/2012, de fecha 13 de noviembre de 2012, emitido por la Abog. Paola Villalba, de la Asesoría Jurídica del SENASA.

Que por Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3443, de fecha 28 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 06/2012 "CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE" – Plurianual – ID N° 239589,** convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, en el marco del "Proyecto de Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País", del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	PRECIO TOTAL IVA Incl. (G.)
M & T S.A.	6.302.512.017

GUARANÍES SEIS MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DIEZ Y SIETE, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada.

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al "Proyecto de Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País" del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y la plurianualidad está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4°. Establecer que la Coordinación General del Proyecto FOCEM, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lbdo/lbm